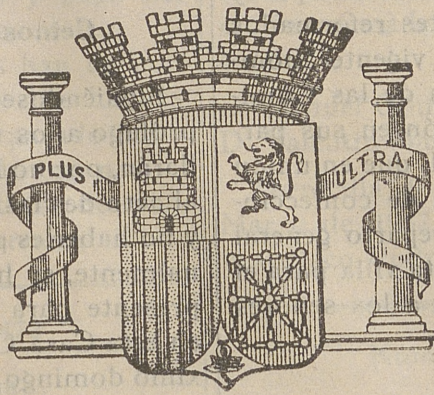


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 1.491

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Vista la comunicación de 1.º del actual, elevada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Previsión Social, sobre la necesidad de que con arreglo al último párrafo del número 1 del artículo 77 del Reglamento General para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, interesando sea prorrogado para los ejercicios de 1936-1937 y 1937-1938 el tipo del 12 por 100 de recargo transitorio de cuotas para el régimen obligatorio de Retiro obrero.

Teniendo en cuenta que subsisten las mismas razones que dieron motivo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo desde la Orden de 15 de Noviembre de 1933 y sucesivas, atendiendo a las reiteradas demandas de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión,

He tenido a bien disponer que sea prorrogado para los ejercicios de 1936-1937 y 1937-1938 el tipo del 12 por 100 del recargo transitorio de cuotas para el Régimen obligatorio de Retiro obrero, que se fijó por disposiciones de 15 de Noviembre de 1933 y 27 de Junio de 1935.

Burgos, 13 de Marzo de 1937.
El Presidente de la Junta Técnica,
Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

(Boletín Oficial del Estado, del día 15 de Marzo de 1937.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.479

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Valoria la Buena y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en la suerte titulada Encima del Soto, del término municipal de Valoria la Buena y cuya epizootia fué declarada existente, en circular de este Gobierno civil, de fecha 3 de Diciembre del pasado año («Boletín Oficial» del día 7 de dicho mes).
Valladolid, 12 de Marzo de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.500

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Gobernador General por oficio me dice:

«Excelentísimo señor: El cumplimiento de la Orden de 4 de Febrero próximo pasado (*Boletín Oficial* número 111), dictando normas para el aprovechamiento del papel inútil o inservible, ha

determinado el que, por varios Ayuntamientos y entidades oficiales, se consulte a este Gobierno General si pueden disponer para su entrega en los centros benéficos señalados al efecto, de documentos y publicaciones oficiales que tienen archivados y ofrecen a tal fin, algunas veces en cantidades considerables.

Y como contestación a indicadas consultas, y para conocimiento de todas las entidades y dependencias oficiales de esa provincia, ruego a V. E. se sirva hacer público por medio de circular inserta en los *Boletines Oficiales* de Administración local y demás publicaciones o impresos análogos, el mencionado destino, siempre que sean sobrantes de las colecciones de legislación que reglamentariamente deben llevar y manifiestamente innecesarios.»

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos interesados.

Valladolid, 16 de Marzo de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.480

Comisión Depuradora del Magisterio de Valladolid

AVISO

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 10 de Noviembre de 1936, se requiere a don Daniel Fernández Pérez, maestro de Villalbarba, para que, en el término improrrogable de

diez días, manifieste su domicilio al Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio de Valladolid, Director del Instituto Zorrilla.

Valladolid, 16 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Comisión, *Miguel Hoyos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.475

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo en acto público de las obligaciones de la Deuda municipal de Saneamiento, creadas para pago de las obras del alcantarillado de la población, tenga efecto el día 22 del actual, a la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Las obligaciones que corresponde amortizar en el presente ejercicio son doscientas noventa, equivalentes a ciento cuarenta y cinco mil pesetas, cantidad consignada en presupuesto para tal fin, cuya amortización se verificará por medio de bolas extraídas a la suerte, representando cada una, una decena, y en la forma acordada por este Ayuntamiento en sesión de 12 de Marzo de 1932.

Las que resulten amortizadas, serán presentadas al cobro a partir del 5 de Abril próximo, fecha en que también quedará abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1 del expresado Abril, de las citadas obli-

gaciones y llevarán adherido el cupón vencimiento 1 de Julio de 1936.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los tenedores que poseen dichos valores.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937. — El Alcalde, *Florentino Criado*.

Núm. 1.498

Aguasal

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aguasal, 13 de Marzo de 1937. El Alcalde, *Eleuterio Espino*.

Núm. 1.446

Ataquines

Prorrogadas las ordenanzas municipales, tal cual están redactadas, y que vienen rigiendo en la actualidad como recursos del presupuesto municipal ordinario y que consisten éstas:

1.º Ordenanza sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas para el consumo.

2.º Ordenanza sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

3.º Ordenanza sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

4.º Ordenanza del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

5.º Ordenanza sobre el arbitrio de pesas y medidas.

6.º Ordenanza sobre el consumo de carnes.

7.º Ordenanza sobre la producción y ventas de bebidas.

8.º Ordenanza del repartimiento general de utilidades.

Se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Ataquines, 13 de Marzo de 1937. El Alcalde, *Teófilo García*.

Núm. 1.296

Canalejas de Peñafiel

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 6 del actual, acordó con arreglo a

lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y demás concordantes reformados por la legislación vigente, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes, real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar, en su día, el reparto general de utilidades de esta villa para el ejercicio corriente, a los señores siguientes:

Parte real

D. Mariano de Dios de la Torre.
D. Mariano de la Fuente Melero.
D. Guillermo Gil de Reboleño.
D. Leoncio Velasco Plaza.

Parte personal

D. Juan Sanz del Pozo.
D. Aniceto García Pérez.
D. Atanasio de la Torre San José.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489, así como la relación de contribuyentes que de manifiesto está en la Casa Consistorial.

Canalejas de Peñafiel, 8 de Marzo de 1937. — El Alcalde Presidente, *Florentino de la Fuente*.

Núm. 1.274

Castroverde de Cerrato

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1937, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Castroverde de Cerrato, 6 de Marzo de 1937. — El Alcalde, *Maximino de la Fuente*.

Núm. 1.474

Ceinos de Campos

Siguiéndoseles expediente de prófugo a los mozos que se detallarán, por no haber comparecido al acto de clasificación y revisión y no haberles podido citar personalmente, se hace por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el próximo domingo, tercero de Marzo, día 21, y hora de las once de la mañana, puesto que, de lo contrario, se seguirá el expediente hasta su tramitación.

Ceinos de Campos, 15 de Mar-

zo de 1937. — El Alcalde, *Félix Ramos*.

MOZOS QUE SE CITAN

Lázaro Alvarez Alvarez, hijo de Gregorio y de Justina, del reemplazo de 1937.

Jerónimo Alonso Torre, hijo de Jerónimo y de Germánica, del reemplazo de 1937, con residencia en Francia.

Conrado Hernández Cardo, hijo de Lucio y de Ruperta, del reemplazo de 1937.

Teodoro Lobo Domínguez, hijo de Crescenciano y de Cesárea, del reemplazo de 1935, con residencia en Barcelona.

Núm. 1.294

Ayuntamiento de Mota del Marqués

ANUNCIO

El Presupuesto para atenciones de la administración de Justicia correspondientes a esta demarcación judicial, aprobado por la mancomunidad de Ayuntamiento para el año 1937, en sesión celebrada el día 23 del pasado, ha quedado fijado en la cantidad de 7.310 pesetas de las que deducidas las 1.136,13 pesetas, existencias en 31 de Diciembre de 1936, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit del expresado presupuesto de 6.173,87 pesetas.

AYUNTAMIENTOS	TOTAL	Cantidad que co-
	base imponible del reparto	responde pagar a cada Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Mota del Marqués	28.346,04	364,02
Adalia	15.421,79	198,20
Almaraz de la Mota	15.447,27	198,40
Barruelo	13.048,07	167,59
Benafarces	17.843,03	229,16
Casasola de Arión	29.336,53	376,74
Castromembibre	13.574,20	174,35
Gallegos de Hornija	14.301,51	184,71
Peñaflor de Hornija	27.963,94	359,11
Pobladura de Sotiedra	6.671,24	85,75
San Cebrián de Mazote	23.293,33	299,14
San Pedro de Latarce	30.555,89	392,40
San Pelayo	10.532,08	135,30
San Salvador	11.410,68	146,57
Torrezilla de la Torre	7.230,88	92,90
Tiedra	35.413,60	454,77
Torrelobatón	38.083,81	489,08
Urueña	24.983,48	320,84
Vega de Valdetronco	17.935,17	230,34
Villalbarba	21.165,05	271,80
Villanueva de los Caballeros	24.717,35	317,43
Villardefrades	21.679,67	278,42
Villasexmir	13.563,58	174,21
Villavellid	18.120,92	232,73
TOTALES	480.719,05	6.173,87

Importa la cantidad repartida la suma de seis mil ciento setenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, según se detalla en el repartimiento que se acompaña al presupuesto.

Aprobadas también las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto de obligaciones de Justicia referentes al año de 1936, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos e interesados, a los oportunos efectos.

Mota del Marqués, 10 de Marzo de 1937. — El Alcalde accidental, *Jesús Merino*.

Núm. 1.457

Castroverde de Cerrato

Don Maximino de la Fuente Ruiz,
Alcalde de Castroverde de Cerrato.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por el Decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 91 del repetido Real decreto.

Castroverde de Cerrato, 13 de Marzo de 1937.—Maximino de la Fuente.

Núm. 1.468

Peñañiel

Para formar en su día el oportuno recuento de la ganadería de este término municipal, presentarán en la Secretaría municipal desde el día 15 al 31 de los corrientes, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza pecuaria, que justifiquen las alteraciones; con apercibimiento de que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 13 de Marzo de 1937.
El Alcalde, Pedro Arranz.

Núm. 1.469

Peñañiel

Para que la Junta pericial pueda proceder con acierto a la formación de los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y urbana de esta villa que servirá de base para la contribución del año próximo de 1938, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones debidamente reintegradas con los justificantes de transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Dichas relaciones han de presentarse durante los días hábiles del mes actual, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 13 de Marzo de 1937.
El Alcalde, Pedro Arranz.

Núm. 1.472

La Seca

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el repartimiento sobre el arbitrio de inquilinato referente al año de 1936, queda expuesto el expresado documento al público en la Secretaría del propio Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los individuos comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

La Seca, 15 de Marzo de 1937.
El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 1.470

Torrecilla de la Orden

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año actual, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que, han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Teófilo Sánchez Guerras.
D. Toribio Paniagua Delgado.
D. Gregorio Buitrón Rodríguez.

Torrecilla de la Orden, 14 de Marzo de 1937.—El Presidente, Antonio M. Rodríguez.

Núm. 1.471

Torrecilla de la Orden

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1937, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que, han obtenido mayor número de votos y les corresponden ser vocales electos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de

escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes.

D. Manuel Gómez Martín.
D. Valentín Martín Reinoso.

Torrecilla de la Orden, 14 de Marzo de 1937.—El Presidente, Francisco Rodríguez.

Núm. 1.302

Trigueros del Valle

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Trigueros del Valle, 11 de Marzo de 1937. El Alcalde, Eusebio Santiago.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Castroponce de Valderaduey.
Salvador de Zapardiel.
Villacid de Campos.
Villalar de los Comuneros.
Villasexmir.

Núm. 1.303

Valoria la Buena

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la jus-

tificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 11 de Marzo de 1937.—El Presidente, Sinforoso Torres.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocos de Duero.
Unión de Campos (La).
Urones de Castroponce.

Núm. 1.495

Villafrechós

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, ha acordado, por unanimidad, aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, las cuales se hallan fijadas en la forma siguiente:

	Pesetas
Importa el Cargo.	39.037,47
Importa la Data.	38.179,83
Existencias en Arcas para el ejercicio de 1937	857,64
Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1936	32.770,08
Créditos pendientes de pago en igual fecha.	18.373,31

Villafrechós, 15 de Marzo de 1937.—El Alcalde Presidente, Manuel Galindo.

Núm. 1.496

Zorita de la Loma

Don Ciriaco Blanco González,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zorita de la Loma.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Zorita de la Loma, 15 de Marzo de 1937.—Ciriaco Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.487

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Sánchez, Josefa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Valladolid, Santa Clara, 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para prestar declaración en causa por hurto de ropas, instruida con el número 30 de 1937; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio consiguiente en derecho, si no comparece.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937.—El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 1.488

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Pozurama González, Juan, y su hermano Jerónimo; domiciliados últimamente en Valladolid, Montero Calvo, 44; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para recibirles declaración en causa por quebrantamiento de depósito, instruida con el número 12 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente en derecho.

Valladolid, 15 de Marzo de 1937. El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 1.486

VALLADOLID.—PLAZA

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida en 30 de Enero último, publicada en el «Boletín Oficial» del 2 de Febrero, llamando a Blas Andrés Rodríguez Boyero, como procesado en causa 274 del año 1935, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, por haberse dejado sin efecto la prisión provisional que se decretó al justificarse su paradero y situación militar.

Núm. 1.450

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha

recaída en el sumario número 83 del pasado año, sobre lesiones; he acordado, como lo hago por el presente, ofrecer las acciones del sumario al señor Director de la Compañía de Seguros «Guardiam Assurance», con motivo de atropello ocurrido en diecisiete de Noviembre pasado en Alaejos, y del que resultó lesionado Ignacio Martín Hernández con camioneta matrícula VA.-3.916, propiedad de Teófilo Vaquero Blanco, y cuya póliza tiene el número 24.072 de dicha Compañía.

Dado en Nava del Rey, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.485

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación de don Simitrio Julio Bobo Gallego, mayor de edad, soltero, Agente comercial y vecino de Gijón, contra doña Sofía Romero García y don Gonzalo Alvarez Romero, por sí y como causahabientes de don Gonzalo Alvarez Alonso y contra quienes sean o se crean herederos de éste, sobre pago solidariamente de daños y perjuicios no superior a veinte mil pesetas causados en las casas propiedad del actor, sitas en esta ciudad, calle del Bautista, números 14, 12 y 8 y bodegas de éstas; se emplaza a los que sean o se crean herederos o causahabientes de don Gonzalo Alvarez Alonso, para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos; previniéndoles de no hacerlo, lo que perjudicará a que se les reconozca el derecho.

Dado en Nava del Rey, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

90

Núm. 1.481

VILLALÓN DE CAMPOS**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el sumario instruido en este Juzgado de instrucción de Villalón, con el número 58 de

1936, sobre coacción y amenazas, a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, se hace saber al procesado Nicolás Marcos González, vecino que fué de Saelices de Mayorga, que por auto de 4 de Septiembre último, se declaró concluso el mencionado sumario y se le emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la indicada causa; bajo apercibimiento de serle nombrados en turno de oficio.

Villalón, 15 de Marzo de 1937. El Secretario, José F. Díaz.

Juzgados municipales

Núm. 1.490

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 22 del corriente año, por amenazas a Fernanda Rodríguez Juárez, contra Sebastián Varela Balboa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Sebastián Varela Balboa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día treinta y uno del corriente mes, y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido, en Valladolid, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.482

REQUISITORIA

Constantino Valles Vidal, hijo de Jesús y de Dominica, natural de Olmedo, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,592 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, don José de Dios López, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 13 de Marzo de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Núm. 1.483

REQUISITORIA

Bernardino Tapia Martínez, hijo de Justo y de María, natural de Olmos de Peñafiel, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, don José de Dios López, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 13 de Marzo de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Núm. 1.484

REQUISITORIA

Enrique Revuelta Benito, natural de Villanueva de los Caballeros, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estudiante, de estado soltero, domiciliado en Villanueva de los Caballeros, y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Plasencia (Cáceres), ante el Juez instructor, don Eladio Núñez Cercas (en el Batallón de Ametralladoras número 7), con destino en el mismo y de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 10 de Marzo de 1937. El Alférez Juez instructor, Eladio Núñez Cercas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial